#### RESOLUCION GENERAL N° 027 - D.P.I.P.-2016.

San Luis, 22 de Agosto 2016.

#### VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes y Ley Impositiva N°VIII-0254-2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2016, en sus Artículos 9°, 10° y 11°, establece los casos y requisitos a cumplir para gozar de los regímenes especiales establecidos en dicha norma.

Que, la Administración Publica Provincial se encuentra en un permanente proceso de modernización e informatización de sus sistemas;

Que se hace necesario la reglamentación de las fechas y los requisitos a presentar para la obtención de los benéficos fiscales amparados por ley;

Que es objetivo de esta Dirección Provincial de Ingresos Públicos, facilitar el proceso y el acceso a la información por parte del contribuyente;

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y a los fines de agilizar las etapas administrativas y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita el cumplimiento en tiempo y forma de la recepción de la documental requerida, de manera dinámica y eficaz; se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes que se encuentren en condiciones de gozar de dichos beneficios impositivos;

Por ello;

# LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE

- Art.1°.- Establézcase como plazo para la recepción de los requisitos determinados en los Anexos de la presente resolución, ya sea para acceder al beneficio por primera vez o para su renovación, desde el 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 al 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-
- Art. 2°.- El otorgamiento del beneficio queda sujeto al monto del impuesto anual o valuación fiscal anual según corresponda.-
- <u>Art. 3°.-</u> La presente resolución entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.-
- <u>Art.4°.-</u> Comunicar, Publicar y Archivar.-

# **ANEXO I**

#### BENEFICIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

# **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO de haber o haberes previsionales (Octubre-2016) TOTAL DE HABERES NO MAYORES A \$ 17.000.-
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL JUBILADO O PENSIONADO.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

#### En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

- → NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- → ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- → NO ESTAR INSCRIPTO EN INGRESOS BRUTOS.
- → TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.

### **ANEXO II**

# BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN DISCAPACITADO.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

# **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia del CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS.(vigente)
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.
- → EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - o Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - o Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

#### En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

# BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN DISCAPACITADO.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

#### **IMPUESTO AUTOMOTOR**

→ Original y Fotocopia del CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente).

- → Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de que el solicitante sea el padre, hijo, hermano, cónyuge, tutor o curador del discapacitado además deberá presentar:

→ Original y Fotocopia de Partida de Nacimiento o Acta de Casamiento o Sentencia Judicial, según corresponda, como prueba del vínculo.-

# **CONDICIONES**

→ El vehículo deber ser el de o para USO del discapacitado.

# **ANEXO III**

#### BENEFICIO PARA DOCENTES

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

# **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO DE HABERES, donde acredite la condición de Docente.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del docente.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - o Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - o Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

### En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ INFORME DE DOMINIO actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble

- → NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- → ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- → TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.

### **ANEXO IV**

# BENEFICIO PARA **REGIMEN DE PROTECCION A LA VIVIENDA. (BIEN DE FAMILIA).**-

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

### **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia del INFORME DE DOMINIO (emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble).
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - o Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - o Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

# En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

- → NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- → ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- → TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.

## <u>ANEXO V</u>

### BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

### **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del excombatiente.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - o Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

#### En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

- → NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- → ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- → TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.

# BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

# **IMPUESTO AUTOMOTOR**

- → Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- → Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- ightarrow Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTITAD DEL EXCOMBATIENTE.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

## **CONDICIONES**

ightarrow NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Automotor.

## <u>ANEXO VI</u>

# BENEFICIO PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR PLANES PROVINCIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

### **IMPUESTO INMOBILIARIO**

- → Número de PADRÓN.
- → Original y Fotocopia del CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.
- → Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

# En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- → Original y Fotocopia de:
  - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
  - Acta de defunción
  - Acta de divorcio
  - o Inscripción en el Registro de Convivientes.
- → Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

#### En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble. **CONDICIONES** 

- → NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- → ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- → TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.